	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 1 de 7


Fecha de Elaboración: 23 de abril del 2026

Informe parcial Informe Final:


1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	SERGIO ANDRES PEREZ PAREDES
N° DE CONTRATO:	CD-GEPM-3115-2026
FECHA DEL CONTRATO:	19/01/2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".
NO. RUT/ CÉDULA:	1.050.960.282
FECHA DE INICIO:	23/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	23/07/2026
DEPENDENCIA DONDE PRESTA EL SERVICIO:	GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD.
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	TANNIS ROCÍO PUELLO MIRANDA GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD.

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado he desarrollado durante el periodo comprendido entre el día 23 del mes de marzo del año 2026, al día 23 del mes de abril del año 2026, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:


2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS (Describir y anexar soportes)
1	1. ASESORAR Y ELABORAR DOCUMENTOS TÉCNICOS EN LA GERENCIA DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD EN EL MARCO	Fecha: 12 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular e informe técnico al Parque Bahía San Lázaro , en el barrio Manga del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica en el

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SUPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 2 de 7


	<p>DEL PROYECTO “ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.</p>	<p>marco del proyecto “<i>Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias</i>”, liderado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.</p> <p>Anexo 01: informe técnico.</p> <p>Fecha: 13 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular e informe técnico en zona verde debajo del puente Román, en el barrio Manga del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica en el marco del proyecto “<i>Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias</i>”, liderado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.</p> <p>Anexo 02: informe técnico.</p> <p>Fecha: 11 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular e informe técnico en zona parque triangular, en el barrio Manga del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica en el marco del proyecto “<i>Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias</i>”, liderado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad.</p> <p>Anexo 03: informe técnico.</p> <p>Fecha: 14 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular e informe técnico en zona parque licedes segovia, en el barrio Manga del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica en el marco del proyecto “<i>Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de</i></p>
--	---	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 3 de 7


		<p><i>Cartagena de Indias</i>”, liderado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Anexo 04: informe técnico.</p> <p>Fecha: 13 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular e informe técnico en zona parque coral gables, en el barrio Bocagrande del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica en el marco del proyecto <i>“Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias”</i>, liderado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Anexo 05: informe técnico.</p> <p>Fecha: 03 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular e informe técnico en zona parque navas, en el barrio Bocagrande del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica en el marco del proyecto <i>“Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias”</i>, liderado por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad. Anexo 06: informe técnico.</p>
2	2. ASESORAR EN LA FORMULACIÓN Y REVISIÓN DE ESTUDIOS Y JUSTES DE DISEÑOS PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADELANTE EN LA GEPM DENTRO DEL ROYECTO “ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL	<p>Fecha: 07 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular al Parque zona verde crespo cr 1, en el barrio crespo del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica como insumo para la formulación, revisión de estudios y ajustes de diseños asociados a los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, en el marco del</p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 4 de 7


	<p>CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”.</p>	<p>proyecto “<i>Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias</i>”.</p> <p>Anexo 07: informe técnico.</p> <p>Fecha: 08 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular al Parque las america, en el barrio cresco del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica como insumo para la formulación, revisión de estudios y ajustes de diseños asociados a los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, en el marco del proyecto “<i>Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias</i>”.</p> <p>Anexo 08: informe técnico.</p> <p>Fecha: 09 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular al Parque la Mulata, en el barrio bocagrande del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica como insumo para la formulación, revisión de estudios y ajustes de diseños asociados a los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, en el marco del proyecto “<i>Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias</i>”.</p> <p>Anexo 09: informe técnico.</p> <p>Fecha: 20 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular al Parque el cangrejo azul, en el barrio cresco del Distrito de Cartagena de</p>
--	---	---

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 5 de 7

		<p>Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica como insumo para la formulación, revisión de estudios y ajustes de diseños asociados a los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, en el marco del proyecto <i>“Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias”</i>.</p> <p>Anexo 10: informe técnico.</p> <p>Fecha: 21 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular al Parque pierino gallo, en el barrio laguito del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica como insumo para la formulación, revisión de estudios y ajustes de diseños asociados a los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, en el marco del proyecto <i>“Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias”</i>.</p> <p>Anexo 11: informe técnico.</p> <p>Fecha: 23 de abril 2026 Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular al Parque la curacucha, en el barrio bocagrande del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica como insumo para la formulación, revisión de estudios y ajustes de diseños asociados a los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, en el marco del proyecto <i>“Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias”</i>.</p> <p>Anexo 12: informe técnico.</p>
--	--	--

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 6 de 7

		<p>Fecha: 20 de abril 2026</p> <p>Actividad: Se realizó visita técnica de inspección ocular al Parque flanagan, en el barrio bocagrande del Distrito de Cartagena de Indias, con el fin de evaluar las condiciones actuales del espacio público y recopilar información técnica como insumo para la formulación, revisión de estudios y ajustes de diseños asociados a los procesos de selección adelantados por la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, en el marco del proyecto <i>“Adecuación del Espacio Público al Cambio Climático en el Distrito de Cartagena de Indias”</i>.</p> <p>Anexo 13: informe técnico.</p>
3	<p>3. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LAS OBRAS DEL DISTRITO O VISITAS TECNICAS QUE REQUIERAN ANÁLISIS E INTERVENCIONES DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA INGENIERÍA CIVIL BRINDANDO SUS INFORMES PARA EL PROYECTO "ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS".</p>	<p>Fecha: 31 de marzo 2026</p> <p>Actividad: realice visita técnica para la identificación de posible invasión de espacio público en los alrededores de terraza bar pico red en el Distrito de Cartagena de Indias D.T. y C.</p> <p>Anexo 14: anexo registro fotográfico.</p>
4	<p>4. MANTENER LA BANDEJA DEL SISTEMA DE GESTIÓN SIGOB AL DÍA, CUMPLIENDO CON LOS TÉRMINOS OPORTUNOS DE RESPUESTA.</p>	<p>Durante el presente mes, al momento de mi incorporación, no conté con acceso al sistema de gestión SIGOB. En consecuencia, no se generaron las obligaciones relacionadas.</p>

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GDOGC01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	Versión: 2.0
	PROCESO/SUBPROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES / CREACIÓN Y DISEÑO DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha: 04/03/2024
	INFORME DE SURPERVISIÓN INSTITUCIONAL	Página 7 de 7

5	5. LAS DEMÁS QUE LE SEAN SIGNADAS DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL Y QUE SEAN ONEXAS O INHERENTES AL MISMO	Fecha: 23 de abril 2026 Actividad: adecuación y organización de la carpeta en Drive, orientada a la estructuración, cargue y actualización de la información correspondiente a las fichas generales de parques, garantizando un acceso ordenado, estandarizado y eficiente para su consulta y gestión. Anexo 17: anexo registro fotográfico.
---	---	---

***Nota:** Pago de la tercera cuenta de cobro del contrato CD-GEPM-3115-2026

Firma



TANNIS ROCÍO PUELLO MIRANDA
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
SUPERVISOR

Vo.Bo.  Claudia Velosa – P.U. – Líder de Equipo Técnico



SERGIO ANDRES PEREZ PAREDES
Contratista

ANEXO 1



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 06 de abril de 2026

Oficio AMC-OFI-0044478-2026

Doctora
TANNIS ROCIO PUELLO MIRANDA
GERENTE DE ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro Plaza de la Aduana
Ciudad

Asunto: **INFORME TÉCNICO – VISITA DE INSPECCIÓN OCULAR PLAYAS CORREGIMIENTO DE PUNTA CANOA**

Cordial saludo,

El presente informe técnico tiene como finalidad documentar los hallazgos derivados de la visita de inspección ocular realizada en el corregimiento de Punta Canoa, específicamente en el sector de playas, donde se efectuó verificación del espacio público con el propósito de identificar posibles ocupaciones indebidas, construcciones informales o intervenciones que puedan afectar el uso, disfrute y conservación de las zonas costeras.

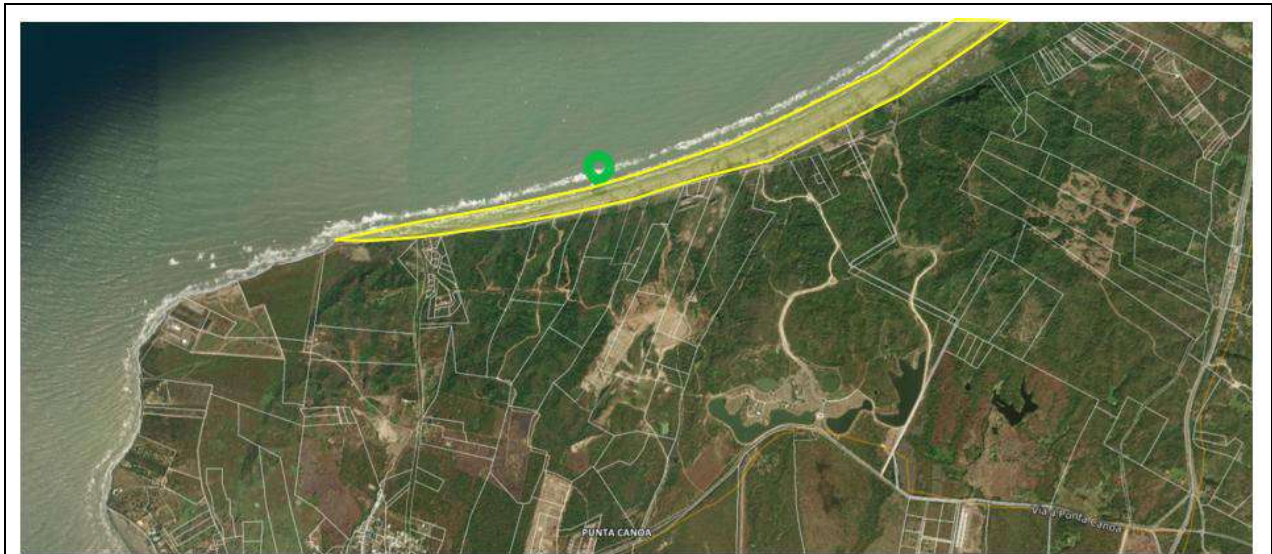
La información que se presenta a continuación corresponde al detalle de las observaciones, verificaciones y registros efectuados durante la visita técnica, conforme a lo evidenciado en sitio por el equipo técnico de la Gerencia de Espacio Público y Movilidad, con el propósito de establecer criterios técnicos que permitan determinar la existencia de posibles invasiones del espacio público en zonas de playa y orientar las acciones institucionales correspondientes, de acuerdo con las competencias de cada entidad.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: Gerencia de Espacio Público y Movilidad.			
MOTIVO DE LA VISITA TÉCNICA:	Solicitud efectuada a través del oficio AMC-OFI-0038425-2026 .		
FECHA:	Jueves, 26 de marzo del 2026	HORA:	10:00 AM
LUGAR ESPECÍFICO:	Playas Corregimiento de punta canoa. Coordenadas 10.576315235812336,-75.4902002835715		
OBJETIVO: El objetivo de la presente visita técnica es realizar un diagnóstico en campo que permita identificar y documentar posibles ocupaciones indebidas del espacio público en el sector de playas del corregimiento de Punta Canoa, mediante inspección ocular, verificación física del área y registro de las condiciones actuales del territorio. Esta evaluación tiene como propósito analizar el estado actual de las playas, identificar construcciones o intervenciones que puedan afectar el espacio público costero y evidenciar situaciones que puedan generar restricciones al libre tránsito, alteración del entorno natural o riesgo para los usuarios del sector. Asimismo, el informe busca establecer criterios técnicos que permitan orientar las acciones administrativas correspondientes, de acuerdo con las competencias institucionales, garantizando la protección del espacio público, la conservación del entorno costero y el cumplimiento de la normativa vigente. Finalmente, el análisis permitirá remitir la información a las entidades competentes que tienen jurisdicción sobre las zonas de playa, con el fin de que se adelanten las acciones correspondientes dentro del marco de sus funciones y competencias legales.			

LOCALIZACIÓN DEL PREDIO VISITADO

De acuerdo con la información contenida en la solicitud, a la visita realizada y posterior consulta en el aplicativo web Midas (Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias), La zona de interés, se encuentra situada en las playas del Corregimiento de Punta Canoa

[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



DESCRIPCION TECNICA DE LA VISITA

La presente diligencia se realizó en atención a la convocatoria efectuada mediante el **Oficio AMC-OFI-0038425-2026**, proferido por la **Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística**. El desplazamiento técnico tuvo como escenario el corregimiento de Punta Canoa, específicamente el área de playas donde se llevó a cabo el Festival Buena Vida Beach, con el objetivo primordial de efectuar una inspección ocular de carácter interinstitucional, orientada a la verificación del estado del espacio público y la identificación de intervenciones no autorizadas sobre zonas con características de bajamar.

La visita técnica se fundamentó en la necesidad de articular acciones tendientes a la recuperación y preservación de bienes de uso público de carácter nacional, los cuales se encuentran bajo una jurisdicción especial debido a su naturaleza costera. Para dar cumplimiento a este propósito, la jornada contó con la participación de un equipo interdisciplinario integrado por delegados de la **Capitanía de Puerto de Cartagena (DIMAR)**, la **Policía Nacional**, la **Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana**, y la **Gerencia de Espacio Público y Movilidad**, bajo el liderazgo y acompañamiento del alcalde local, **José Luis Barboza Grau**.

El alcance de la inspección comprendió la evaluación de la legalidad de las ocupaciones presentes, la verificación de los límites de la zona de bajamar y el análisis de las condiciones de seguridad en el sector. Este proceso se estructuró bajo los principios de coordinación administrativa, buscando consolidar un diagnóstico técnico-jurídico que sirva de base para las actuaciones de control urbano y policivo necesarias para garantizar la integridad del litoral y la protección de los derechos colectivos al uso del espacio público.

REGISTRO FOTOGRAFICO PLATAS CORREGIMIENTO PUNTA CANOA





[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]



DESARROLLO DE LA VISITA TÉCNICA

Durante el desarrollo de la jornada y para dar cumplimiento al alcance técnico del presente informe, se inició con un recorrido perimetral exhaustivo en el sector de playas referenciado, estableciendo la ubicación geográfica de los puntos de interés y realizando un registro fotográfico detallado para documentar de manera objetiva las condiciones actuales del terreno.

En el transcurso de la inspección ocular, se constató de manera directa la presencia de diversas estructuras tipo vivienda construidas artesanalmente en madera, así como la disposición de algunas enramadas asentadas de forma irregular sobre la zona de playa. Un hallazgo técnico de especial gravedad es la ubicación de estas ocupaciones en una zona de alta vulnerabilidad; al encontrarse en un área con características de bajamar y con proximidad inmediata a la línea de marea, tanto las estructuras como sus ocupantes se encuentran expuestos a riesgos físicos constantes derivados de la dinámica marina, la erosión costera y posibles pleamares. Se observó que estas construcciones carecen de cualquier medida de estabilidad o licencia técnica, lo que incrementa significativamente el peligro para la vida humana ante eventos climáticos adversos.

Como parte fundamental de la diligencia, se entabló un diálogo directo y constructivo entre los representantes de todas las entidades presentes y la Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística. Este espacio de concertación institucional en el terreno permitió unificar criterios técnicos y jurídicos sobre la problemática de ocupación en estas zonas de jurisdicción especial, facilitando la evaluación conjunta de los impactos sociales y ambientales en el sitio. Producto de este diálogo, se reafirmó el compromiso de trabajar de manera articulada para definir las medidas administrativas y de control necesarias que permitan la restitución de la legalidad del espacio público y, primordialmente, la mitigación del riesgo en este sector estratégico de Punta Canoa.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la inspección técnica y el recorrido perimetral realizado en el sector de playas del corregimiento de Punta Canoa, se constató la ocupación irregular del espacio público costero mediante estructuras tipo vivienda y enramadas construidas artesanalmente en madera. Se concluye que estas intervenciones, además de carecer de los permisos correspondientes, se encuentran asentadas en una zona de alta vulnerabilidad frente a la dinámica marina, lo cual representa un riesgo inminente para la vida y seguridad de sus ocupantes ante posibles eventos climáticos y pleamares.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del polígono inspeccionado, el cual corresponde a zonas de bajamar y bienes de uso público de la Nación bajo administración de entidades con competencia específica, se determina que la **Gerencia de Espacio Público y Movilidad (GEPM)** carece de competencia funcional y directa para iniciar, adelantar o sancionar mediante actuaciones administrativas o procedimientos de control urbano sobre estas áreas en particular.

En consecuencia, se recomienda dar traslado formal del presente informe técnico y su respectivo acervo fotográfico a la **Dirección General Marítima (DIMAR)**, a la **Inspección de Policía** de la jurisdicción y a la **Guardia Ambiental**. El propósito de esta remisión es que dichas autoridades, en el estricto marco de sus facultades legales, asuman la verificación de los hechos, realicen la caracterización de los ocupantes y adelanten las acciones preventivas, correctivas o los procesos policivos de restitución a los que haya lugar.



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Asimismo, se sugiere mantener y fortalecer la articulación interinstitucional promovida por la **Alcaldía de la Localidad de la Virgen y Turística** para realizar un seguimiento continuo al sector, garantizando así la recuperación efectiva del espacio público, el libre tránsito por las playas y la conservación del entorno natural. Finalmente, resulta imperativo que las entidades con jurisdicción sobre el litoral evalúen la necesidad urgente de implementar medidas de señalización, delimitación técnica de la zona de bajamar y vigilancia periódica, con el fin de prevenir la proliferación de nuevas ocupaciones indebidas y asegurar la vocación pública y turística de las playas del corregimiento de Punta Canoa.

Atentamente:

SERGIO ANDRES PEREZ PAREDEZ

Asesor técnico externo

LUIS ALFONSO JIMENEZ MARRUGO

Asesor técnico externo

ANEXO 2



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes 31 de marzo de 2026

Asunto: REUNION TECNICA PARA LA IDENTIFICACION DE POSIBLE INVACION DE ESPACIO PUBLICO EN LOS ALREDEDORES DE TERRAZA BAR PICO RED.



ANEXO 3



[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., Lunes 20 de abril de 2026

Asunto: Creación, adecuación y organización de la carpeta en Drive, orientada a la estructuración, carga y actualización de la información correspondiente a las fichas generales de parques, garantizando un acceso ordenado, estandarizado y eficiente para su consulta y gestión.

OneDrive

Buscar

+ Nueva Cargar Compartir Copiar vínculo Descargar

Claudia Natali Velosa Perez > Convenios de Adopción de Parques

Nombre	Modificado	Modificado por	Tamaño del archivo	Compartir	Actividad
.2026-02	31 de enero	sergioperezinge@c...	100 elementos	Compartida	Claudia Natali Velosa Perez compartió este...
.2026-03	24 de marzo	Claudia Natali Velo...	103 elementos	Compartida	Claudia Natali Velosa Perez compartió co...
.2026-04	El martes a las 6...	sergioperezinge@c...	101 elementos	Compartida	
Adopción de Parques - Zonas Verdes	10/20/2025	ivannasofiaosorioe...	11 elementos	Compartida	
AGUAS CTG. CD-SEGD-CONVINT-008-2024	9/9/2025	Claudia Natali Velo...	25 elementos	Compartida	
ASOMANGA 003 DE 2024	9/9/2025	Claudia Natali Velo...	14 elementos	Compartida	
ESC. T. CD-SEGD CONVINT- 015-2024	9/9/2025	Claudia Natali Velo...	9 elementos	Compartida	Claudia Natali Velosa Perez compartió un e...
F. CENTRO 004-2024	9/9/2025	Claudia Natali Velo...	10 elementos	Compartida	
G08. 001-2024	9/9/2025	Claudia Natali Velo...	8 elementos	Compartida	



Mi cuenta

sergioperezinge@outlook.c...

Mi cuenta
Sign out

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

ANEXO 4

 Gerencia de Espacio Público y Movilidad 	SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
		X		
	ADOPCIÓN DE PARQUES			

Nombre de solicitante	JAC MANGA			
-----------------------	------------------	--	--	--

Nombre del Parque:	Zona verde Paseo peatonal Av. Miramar	Fecha:	15/04/2026	
--------------------	---------------------------------------	--------	-------------------	--

A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE					FORMATO A1-SP	
----------	--	--	--	--	--	----------------------	--

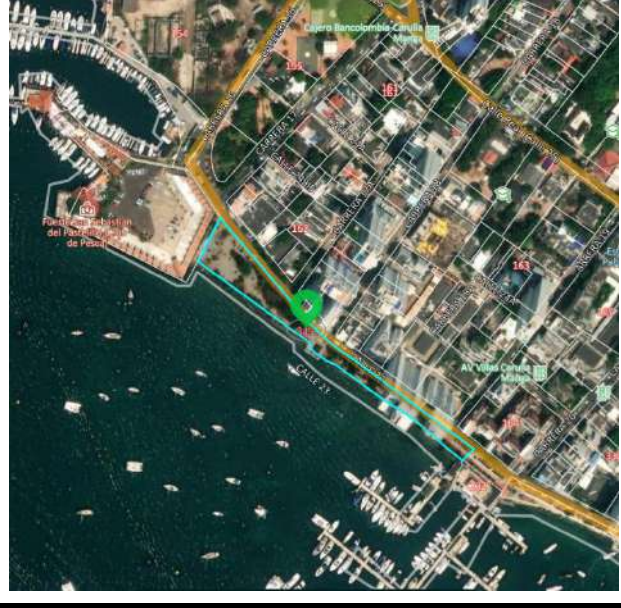
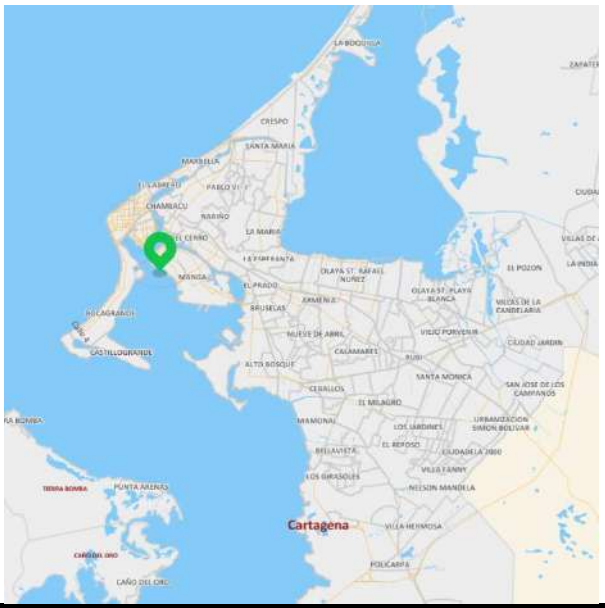
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10°24'49.5"N 75°32'35.8"W Fuente: Google Maps					
---	---------------	---	--	--	--	--	--

2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica Y Del Caribe Norte	BARRIO	Manga	ÁREA (M2)	5016
---	------------	-----------	------------------------------	--------	-------	-----------	------

3	DIRECCIÓN:	C 24 19 140 Paseo Peatonal					
---	------------	-----------------------------------	--	--	--	--	--

4	PUNTO DE REFERENCIA:	Fuerte de San Sebastián del Pastelillo					
---	----------------------	---	--	--	--	--	--

7	UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD			8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)			
---	--------------------------------	--	--	--------------------------------------	--	--	--



B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
----------	---	--	--	--	--	--	--

Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	

C	ALCANCE CONVENIO						
----------	-------------------------	--	--	--	--	--	--

A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
 B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin

afectar las zonas circundantes;

C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.

D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.

E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.

F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.





G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el mantenimiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;

H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.

I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.

J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.

K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL
1 VEGETACIÓN	
	
	
2. BORDILLOS, SENDEROS, PISOS	



3. CANECAS



5. MOBILIARIO

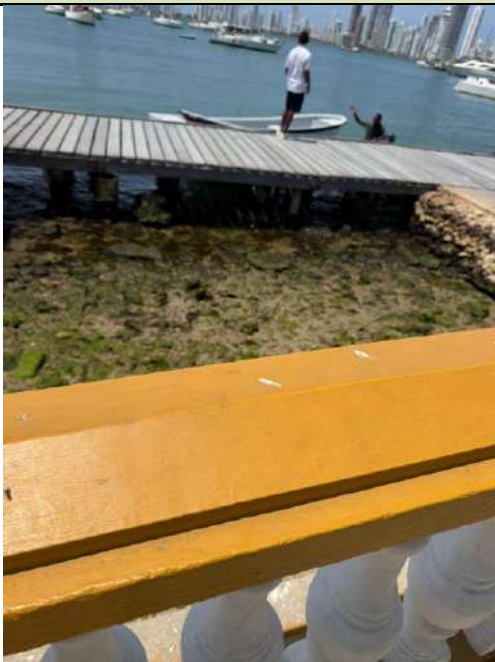




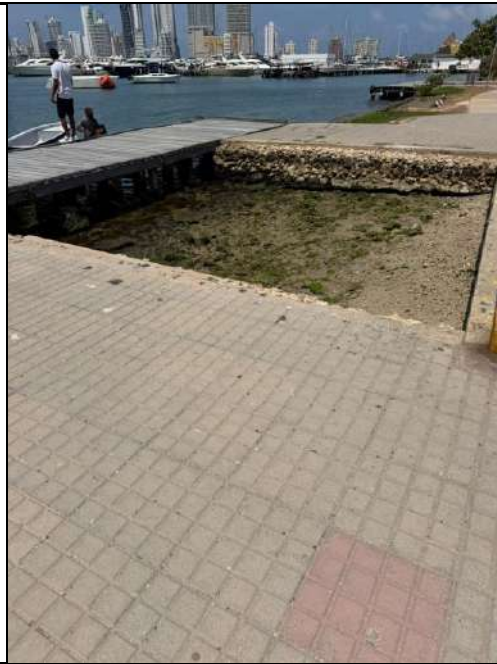
6. REGISTROS

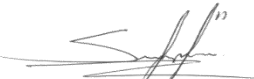



7. ESTRUCTURAS



8. CUERPOS DE AGUA



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:	
<p>Este paseo peatonal ubicado en la bahía de manga, Av. Miramar al lado de la plaza el pastelillo, pudo evidenciarse su excelente estado y su buen uso al encontrar una zona limpia, cuidada y agradable para la estancia y paso de los transeúntes, es una zona arborizada que brinda confort a los peatones además de seguridad debido a su iluminación de día y de noche gracias a las luminarias en funcionamiento. Los pisos, senderos y bordillos están en buen estado lo que demuestra la conservación de este sitio que cuenta con mobiliario urbano en concreto para hacer uso de este lugar además del mobiliario biosaludable para el uso de quienes por la zona residen, activando la participación y actividad en el parque. Los registros se encuentran destapados lo cual puede generar algún tipo de riesgo para quienes transitan peatonalmente, además pudo observarse el encharcamiento de agua en ciertas zonas y presencia de basuras en ciertos sitios dentro de los cuerpos de agua.</p>		
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:	
<p>Se recomienda seguir con sus mantenimientos seguidos y la limpieza de este lugar para su conservación y buen uso como se ha evidenciado en la actualidad, en conclusión, este paseo peatonal se encuentra en buen estado para seguir con el aprovechamiento de esta zona. Es imprescindible mantener y poner cuidado al canal de agua que atraviesa este paseo peatonal, por lo tanto, la limpieza de este sitio debe hacerse con frecuencia para cuidar el ecosistema y la conservación ambiental. En cuanto a los registros, estos deben ponérseles sus elementos correspondientes para cerrar las cavidades y evitar cualquier tipo de accidente.</p>		
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:	
		
SERGIO ANDRES PEREZ PAREDES		CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe		Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

ANEXO 5



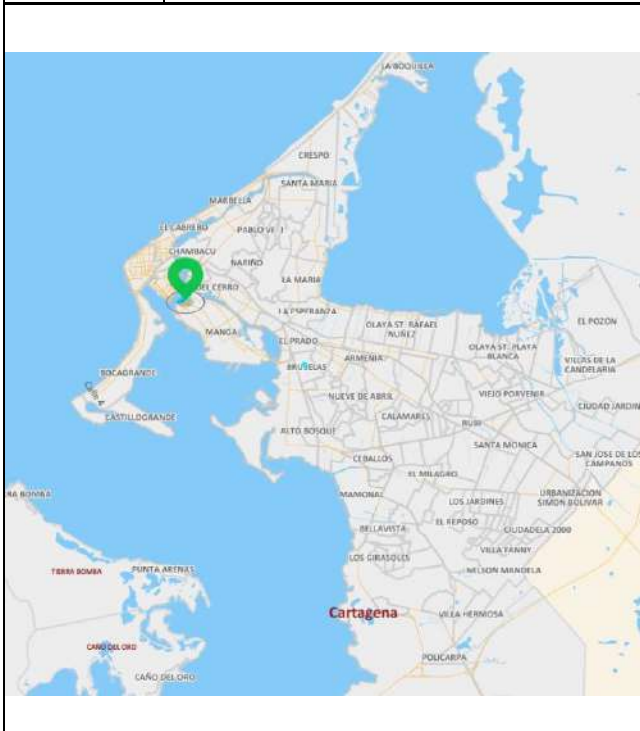
Gerencia de
**Espacio Público
y Movilidad**



SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
	X		
ADOPCIÓN DE PARQUES			





Nombre de solicitante	CORPORACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS DE MANGA		
Nombre del Parque:	Bahía San Lázaro	Fecha:	15/04/2026

A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE						FORMATO A1-SP
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10°25'02.1"N 75°32'36.6"W Fuente: Google Maps					
2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del Caribe Norte	BARRIO	Manga	ÁREA (M2)	630
3	DIRECCIÓN:	Tv. 17, Manga, Cartagena de Indias, Provincia de Cartagena, Bolívar					
4	PUNTO DE REFERENCIA:	Al lado del puente Román					
7	UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD			8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)			



B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
Marca con una <u>X</u> el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:							
1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO		REGULAR		MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO		REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
C	ALCANCE CONVENIO						

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto".

D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL
1. VEGETACIÓN	
	
2. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS	
	



3. CUERPOS DE AGUA





4. ESTRUCTURAS



5. LUMINARIAS

6. CANECAS



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:
<p>La zona verde de la Bahía San Lázaro cuenta con vegetación en buen estado tanto de grama, arbustos y árboles presentes en la zona blanda generando frescura y seguridad en la zona dura presentes como senderos, pisos y bordillos están en buen estado al igual que las estructuras. Por otro lado, no se encuentra mobiliario urbano, las luminarias están en buen estado además de en óptimo funcionamiento, los registros cuentan con sus tapas. Sin embargo, los cuerpos de agua tienen en su interior basuras que afectan el ambiente, generando lores y contaminación.</p>	
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:
<p>Se recomienda seguir haciendo el mantenimiento recurrente de este parque, además de la limpieza de las placas y mantener la poda y la limpieza de las zonas verdes para mantener la seguridad y estética de la bahía, se recomienda de manera prioritaria la limpieza de los cuerpos de agua y retirar los residuos sólidos de estos para mejorar la salubridad de la zona.</p>	
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:
	
<p>SERGIO PÉREZ PAREDES</p>	<p>CLAUDIA VELOSA PÉREZ</p>
<p>Asesor externo GEPM</p>	<p>Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe</p>

Responsable de Elaboración de Informe	
---------------------------------------	--

ANEXO 6



Gerencia de
**Espacio Público
y Movilidad**



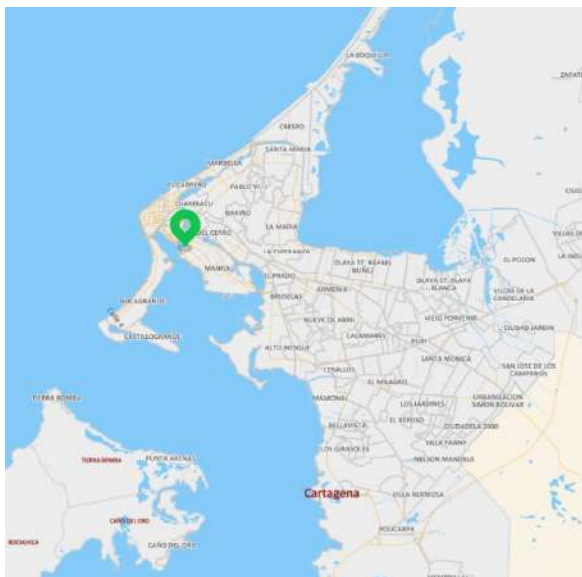
SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
	X		
ADOPCIÓN DE PARQUES			

Nombre de solicitante: **CORPORACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS DE MANGA**

Nombre del Parque: **Zona verde Debajo del puente Román parque natural cielo abierto** Fecha: **22/04/2026**

A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE						FORMATO A1-SP
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10°25'01.2"N 75°32'37.0"W Fuente: Google Maps					
2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica Y Del Caribe Norte	BARRIO	Manga	ÁREA (M2)	4227
3	DIRECCIÓN:	D 23 25 11 Glorieta Z.v					
4	PUNTO DE REFERENCIA:	Puente Román					

7. UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD 8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)



B PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL

Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

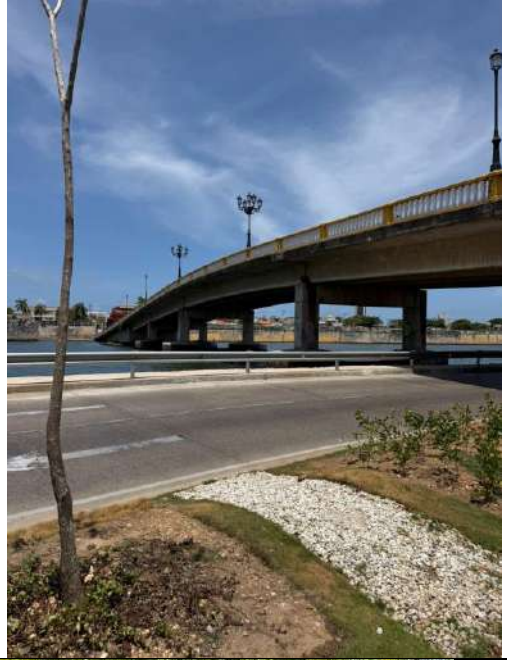
1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO		REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO		REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO		REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO		REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	

C ALCANCE CONVENIO

A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
 B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;



- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL
1. VEGETACIÓN	
	
	
2. BORDILLOS, ANDENES, PISOS	



3. REGISTRO		LUMINARIA	
			
E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:		
<p>Estado General de la Zona Verde se encuentra en óptimas condiciones para su uso, en la visita pudo observarse que es un área conservada a pesar de que en alguna de las zonas la grama se encuentra inconsistente y además se evidencia deficiencia de corte y/o poda controlada en las especies arbóreas, así como césped esto no genera ningún impacto negativo, el mobiliario urbano está en buen estado, es evidente el cuidado de esta zona verde debajo del puente román. Se evidencia la limpieza de la zona, no se encuentran elementos para la iluminación de este.</p>			
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:		
<p>Se recomienda seguir con los mantenimientos periódicos que se le hacen a este parque para garantizar su buen funcionamiento y optimo estado de sus pisos, jardineras, mobiliario y zonas verdes, continuar con los riegos y poda de estas con el fin de incrementar el progreso de las áreas públicas de la ciudad.</p>			
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:		
			
SERGIO PÉREZ PAREDES		CLAUDIA VELOSA PÉREZ	
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe		Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe	

ANEXO 7

 Gerencia de Espacio Público y Movilidad 	SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN
		X	
ADOPCIÓN DE PARQUES			

Nombre de solicitante: **CORPORACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS DE MANGA**

Nombre del Parque: **Parque Triangular de manga** Fecha: **18/04/2026**

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE FORMATO A1-SP

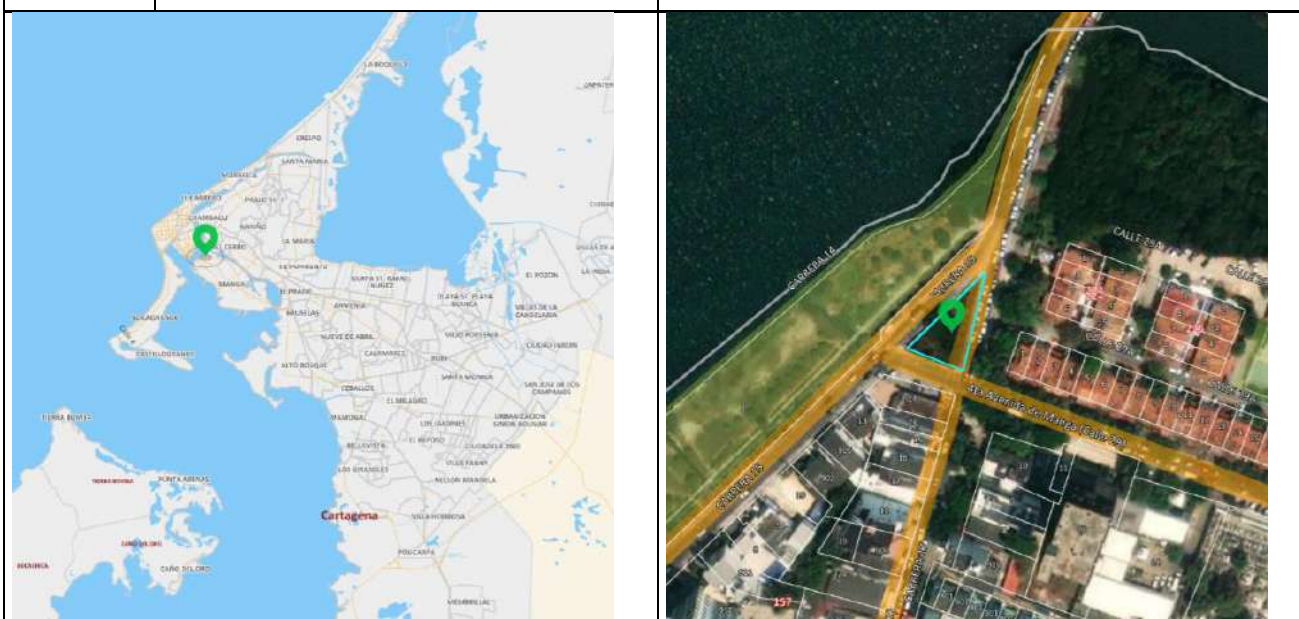
1 LOCALIZACIÓN: **COORDENADAS 10°25'06.0"N 75°32'29.2"W Fuente: Google Maps**

2 COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica Y Del Caribe Norte	BARRIO	Manga	ÁREA (M2)	467
--------------	-----------	------------------------------	--------	-------	-----------	-----

3 DIRECCIÓN: **C 27 17 15 Zona Verde**

4 PUNTO DE REFERENCIA: **Frente a la Urbanización Villa Venecia**

7 UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD



B PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL

Marca con una **X** el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO
3	BANCAS	BUENO		REGULAR		MALO
4	ANDEN	BUENO		REGULAR	X	MALO
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO
6	MOBILIARIO	BUENO		REGULAR		MALO
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO
9	LETRERO	BUENO		REGULAR		MALO
10	JARDINERAS	BUENO		REGULAR		MALO
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO
12	ESTRUCTURAS	BUENO		REGULAR		MALO
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO		REGULAR		MALO
14	REGISTROS	BUENO		REGULAR		MALO

C ALCANCE CONVENIO

A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
 B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;

- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1. VEGETACIÓN		
		
		
2. BORDILLOS, SENDEROS, PISOS		



3. REGISTRO

4. CANECA



El estado general de la zona verde de Villa Venecia puede considerarse que está en buen estado al encontrarse con abundantes plantas vivas y reverdecidas que necesitan limpieza, el área caminable y peatonal cuenta con una placa de material, sin grietas o abolladuras, sin embargo, se encuentran registros sin su debida cubierta superior lo cual no es recomendable, no obstante, Pudo observarse y denotarse que es un área verde conservada.


F

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Se recomienda continuar con las limpiezas, y mantenimiento de forma periódica para seguir conservando el buen estado de la zona verde, seguir con el riego y poda de plantas y árboles que embellecen el lugar y brindan confort y seguridad para los peatones. Se sugiere atender la problemática de la falta de tapas de los registros y de esta manera evitar incidentes riesgosos para mantener dicha zona verde.

G

FIRMAS DEL SUPERVISOR:



SERGIO PÉREZ PAREDES

CLAUDIA VELOSA PÉREZ

Asesora externa GEPM
Responsable de Elaboración de Informe

Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33
Responsable de Revisión de informe

ANEXO 8



Gerencia de
**Espacio Público
y Movilidad**



SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
	X		
ADOPCIÓN DE PARQUES			

Nombre de solicitante: **CORPORACIÓN ASOCIACIÓN VECINOS DE MANGA (ASOMANGA)**

Nombre del Parque: **Parque Lácides Segovia** Fecha: **22/04/2026**

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE FORMATO A1-SP

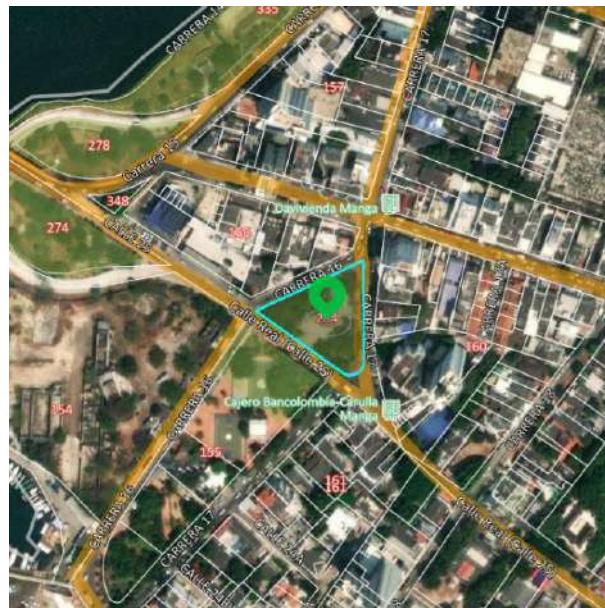
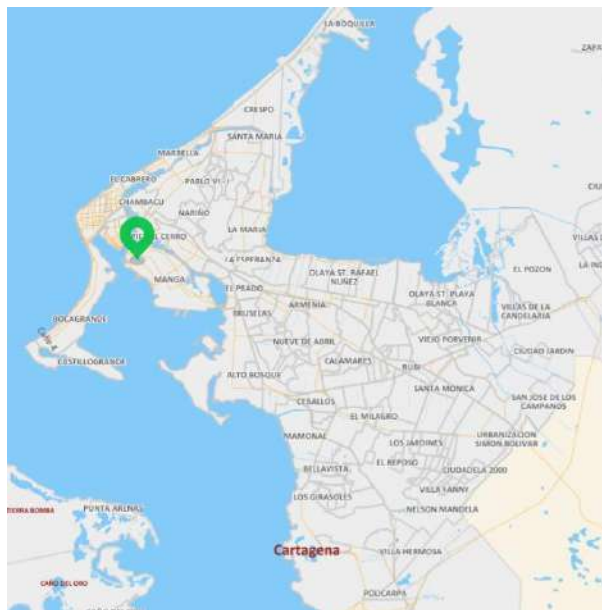
1 LOCALIZACIÓN: COORDENADAS 10°24'57.7"N 75°32'31.5"W Fuente: Google Maps

2 COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del caribe norte	BARRIO	Manga	ÁREA (M2)	1032
--------------	-----------	------------------------------	--------	-------	-----------	------

3 DIRECCIÓN: **K 17 C 25**

4 PUNTO DE REFERENCIA: **Frente a la cancha de básquet de manga**

7 UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD 8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)



B PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL

Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO
3	BANCAS	BUENO		REGULAR		MALO
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO

C ALCANCE CONVENIO

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;

- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

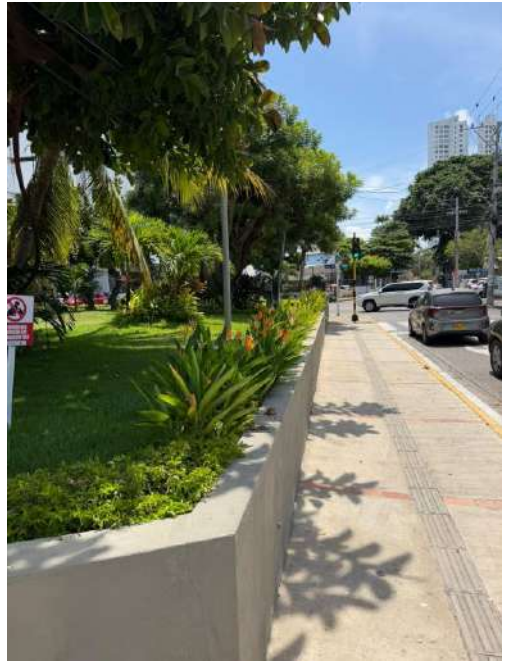
D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1. VEGETACIÓN		
		
		



**2. BORDILLOS, ANDENES, PISOS
Y SENDEROS**



3. JARDINERAS




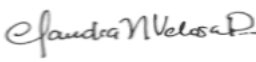
4. LUMINARIAS



5. MONUMENTO

6. ESTRUCTURAS



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:
<p>En la visita al parque Lacides Segovia pudimos observar que esta área libre y sin mobiliario urbano como bancas cuenta con baldosas estilo adoquín en perfectas condiciones para su uso, además dentro de las jardineras se encuentran diferentes especies arbóreas que protegen bioclimáticamente la plaza y dichos árboles y arbustos sembradas en ellas mejoran estéticamente el lugar, este espacio inspeccionado se encuentra aseado e impecable.</p>	
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:
<p>Se recomienda seguir con los mantenimientos periódicos que se le hacen a este parque para garantizar su buen funcionamiento y óptimo estado de sus pisos, jardineras, mobiliario y zonas verdes, continuar con los riegos y poda de estas con el fin de incrementar el progreso de las áreas públicas de la ciudad.</p>	
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:
	
SERGIO PÉREZ PAREDES	CLAUDIA VELOSA PÉREZ
<p>Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe</p>	<p>Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe</p>

ANEXO 9



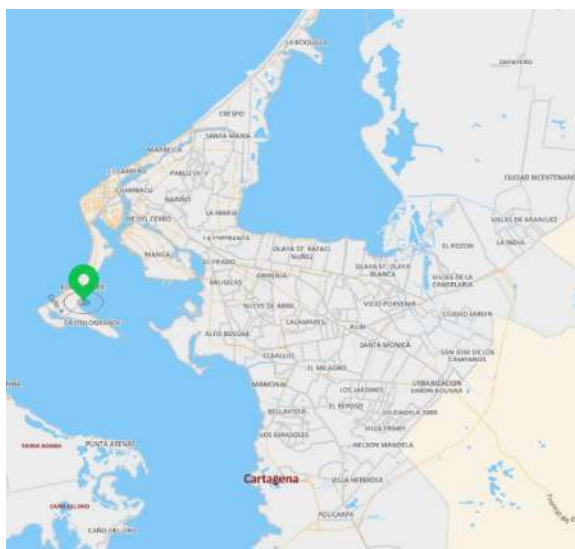
Gerencia de
**Espacio Público
y Movilidad**



SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
	X		





ADOPCIÓN DE PARQUES

Nombre de solicitante		JAC BOCAGRANDE					
Nombre del Parque:		Parque Coral Gables			Fecha:	22/04/2026	
A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE					FORMATO A1-SP	
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10°24'01.0"N 75°33'12.8"W Fuente: Google Maps					
2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del caribe norte	BARRIO	Castillogrande	ÁREA (M2)	4482
3	DIRECCIÓN:	K 5 7 28					
4	PUNTO DE REFERENCIA:	Parroquia María del perpetuo Socorro					
7	UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD			8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)			



B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
Marca con una <u>X</u> el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:							
1	CERRAMIENTO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO		REGULAR		MALO	
C	ALCANCE CONVENIO						

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D		FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1 VEGETACIÓN		2.	
			
			
3. BORDILLOS, ANDENES, PISOS		4	

Y SENDEROS



5. JARDINERAS



6.



7. MONUMENTO


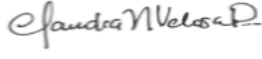
8. CERRAMIENTO





9. MOBILIARIO BIOSALUDABLE E INFANTIL





E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:	
Se evidencio durante la visita el excelente estado del parque, el mantenimiento debidamente realizado entre la vegetación y el mobiliario infantil y biosaludable. Las condiciones en general son excelentes tanto como en aseo general y el estado del parque.		
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:	
Las recomendaciones para esta zona son las siguientes: Seguir con el excelente mantenimiento recurrente del mismo.		
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:	
		
SERGIO PÉREZ PAREDES		CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe		Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

ANEXO 10

 Gerencia de Espacio Público y Movilidad 	SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
		X		
ADOPCIÓN DE PARQUES				

Nombre de solicitante: JAC BOCAGRANDE

Nombre del Parque: Parque Navas **Fecha:** 22/04/2026

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE **FORMATO A1-SP**

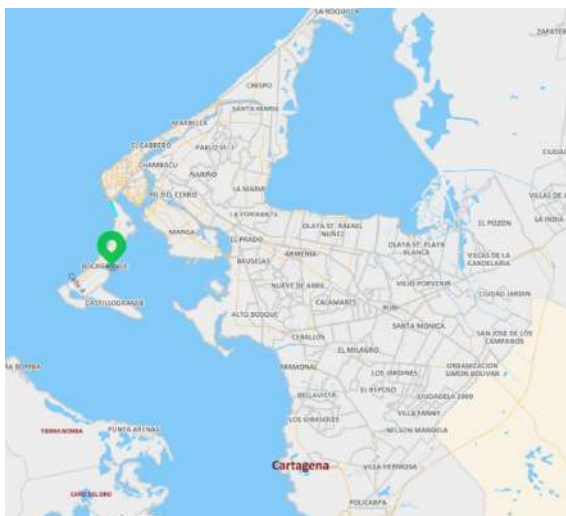
1 LOCALIZACIÓN: COORDENADAS 10°24'12.2"N 75°33'08.8"W Fuente: Google Maps

2 COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del caribe norte	BARRIO	Bocagrande	ÁREA (M2)	3375
---------------------	------------------	------------------------------	---------------	------------	------------------	-------------

3 DIRECCIÓN: K 4 8a 54 Zona Verde

4 PUNTO DE REFERENCIA: Frente al muelle Navas y frente al edificio Corinche

7 UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD **8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)**



B PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL

Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR	X	MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
4	ANDEN	BUENO		REGULAR	X	MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO		REGULAR	X	MALO	

C ALCANCE CONVENIO

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere,

conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.

E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.

F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.

G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el mantenimiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;

H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.

I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.

J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.

K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D		FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1 VEGETACIÓN		2.	
			
			
3. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS		4	



5. JARDINERAS

6.



7. CERRAMIENTO

8.



9. CANECAS



10.



11. BANCAS





12. MOBILIARIO BIOSALUDABLE E INFANTIL



13. LUMINARIAS



14. REGISTROS



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:
<p>ESTADO GENERAL Y CONDICIONES FÍSICAS: Durante la inspección visual del Parque Navas, se verificó que se encuentra en un estado general favorable. Las áreas verdes han recibido mantenimiento adecuado, incluidas podas periódicas, lo que contribuye a conservar la estética del espacio. Sin embargo, se detectó un deterioro en los bordillos que delimitan las zonas verdes, así como en los bordillos de las materas. Además, se observó una invasión de enredaderas y maleza en las vallas que delimitan la zona destinada al parque infantil. En cuanto a la zona de juegos infantiles, se encuentra en un estado regular, ya que algunos elementos del mobiliario, como los columpios y el tobogán, están incompletos o presentan fallos. Respecto al mobiliario urbano, la mayoría de las bancas están deterioradas, presentando grietas que dificultan su uso por parte de los usuarios. Los sistemas de riego están en buen estado, aunque algunos carecen de mantenimiento adecuado. En cuanto a la iluminación, las luminarias existentes funcionan correctamente; sin embargo, se ha observado que algunas han sido retiradas, dejando solo las bases de concreto, lo que genera posibles focos de inseguridad durante la noche. El pavimento del parque se encuentra en buen estado, facilitando la permanencia en las áreas más amplias. Sin embargo, en algunas secciones de los andenes, hechos con losetas rojas, se registran roturas que dificultan la circulación de los usuarios, lo que requiere intervención para mejorar la accesibilidad y seguridad del parque.</p>	
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:
<p>Recomendaciones Técnicas: 1. Restauración y Mantenimiento de Bordillos y Materas: o Proceder con la reparación o sustitución de los bordillos deteriorados que delimitan las zonas verdes y las materas. Se recomienda el uso de materiales más resistentes y duraderos que minimicen el desgaste por el paso del tiempo y el impacto ambiental. o Limpiar y restaurar las vallas que confinan la zona de juegos infantiles, eliminando las enredaderas y maleza, para asegurar que el diseño original y la funcionalidad del espacio no se vean comprometidos. 2. Renovación y Mantenimiento de la Zona de Juegos Infantiles: o Completar y restaurar los elementos de la zona de juegos infantiles, como los columpios y toboganes, para garantizar su seguridad y funcionalidad. Esto podría incluir la inspección periódica de los elementos estructurales y la instalación de nuevos equipos si fuera necesario. o Incorporar un programa de mantenimiento regular para asegurar que todos los juegos estén en condiciones óptimas y seguros para los usuarios. 3. Reparación de Mobiliario Urbano: o Sustituir o reparar las bancas deterioradas, ya que las grietas en las estructuras afectan tanto la estética como la comodidad de los usuarios. Se recomienda la instalación de bancas más resistentes y adecuadas a las condiciones del parque, que sean capaces de resistir el desgaste por uso y las condiciones climáticas. 4. Optimización de los Sistemas de Riego: o Realizar un mantenimiento periódico de los sistemas de riego, asegurando que todos los puntos estén operativos y bien ajustados a las necesidades del parque. Esto incluye la revisión de la presión y cobertura del riego, además de la reparación de posibles fugas. 5. Mejora en la Iluminación: o Reemplazar las luminarias retiradas y asegurar que todas las bases de concreto sean adecuadamente cubiertas para evitar posibles accidentes. Se recomienda la instalación de nuevas luminarias que ofrezcan mayor cobertura en las áreas más oscuras del parque, incrementando así la seguridad durante las horas nocturnas. o Implementar un sistema de iluminación eficiente, que utilice tecnologías de bajo consumo y que reduzca el impacto ambiental. 6. Reparación de Andenes y Pavimento: o Reparar las losetas rotas en los andenes, utilizando materiales que ofrezcan durabilidad y que no dificulten la circulación de los usuarios. Esto mejorará la accesibilidad y reducirá el riesgo de accidentes. o Realizar un análisis de la pavimentación en las áreas más transitadas y considerar la opción de realizar un reacondicionamiento completo en las secciones más deterioradas. Conclusiones Técnicas El Parque Navas se encuentra en un estado general favorable, pero presenta varias áreas que requieren atención para mantener su funcionalidad y seguridad. Aunque las áreas verdes y el sistema de riego están en buen estado, los bordillos, las vallas y las losetas presentan signos de deterioro que afectan tanto la estética como la accesibilidad. La zona de juegos infantiles necesita una renovación en sus equipos, y el mobiliario urbano requiere reparación o sustitución para garantizar el confort de los usuarios. La iluminación es adecuada en su mayoría, pero la falta de algunas luminarias puede generar puntos oscuros que incrementan los riesgos de inseguridad, lo que debe ser corregido de inmediato. Con la implementación de estas recomendaciones, el parque no solo conservará su estética, sino que mejorará la experiencia de los usuarios y garantizará un espacio más seguro y funcional para la comunidad.</p>	
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:



SERGIO PÉREZ PAREDES

CLAUDIA VELOSA PÉREZ

Asesor externo GPM
Responsable de Elaboración de Informe

Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33
Responsable de Revisión de informe

ANEXO 11



Gerencia de
**Espacio Público
y Movilidad**



SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
	X		

ADOPCIÓN DE PARQUES

Nombre de solicitante: AGUAS DE CARTAGENA

Nombre del Parque: Zona Verde Cra 1 crespo **Fecha:** 14/04/2026

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE **FORMATO A1-SP**

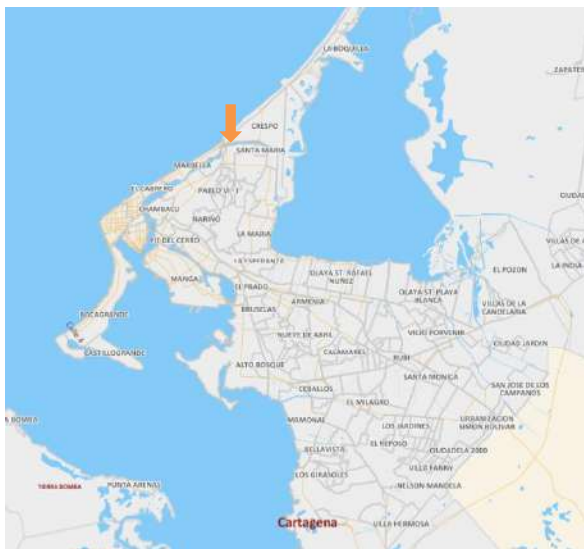
1 LOCALIZACIÓN: COORDENADAS 10°26'34.4"N 75°31'13.9"W Fuente: Google Maps

2 COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del caribe norte	BARRIO	Crespo	ÁREA (M2)	612
---------------------	------------------	------------------------------	---------------	--------	------------------	-----

3 DIRECCIÓN: C 61k 20 Zona Verde

4 PUNTO DE REFERENCIA: Zona verde divisora en Cra 1 frente

7 UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD **8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)**



B PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL

Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO
3	BANCAS	BUENO		REGULAR		MALO
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO
6	MOBILIARIO	BUENO		REGULAR		MALO
7	CANECA	BUENO		REGULAR		MALO
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO
9	LETRERO	BUENO		REGULAR		MALO
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO
12	ESTRUCTURAS	BUENO		REGULAR		MALO
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO		REGULAR		MALO
14	REGISTROS	BUENO		REGULAR		MALO


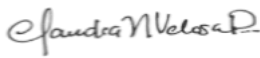
C ALCANCE CONVENIO

A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la

- conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
 - C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
 - D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
 - E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
 - F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
 - G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
 - H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
 - I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
 - J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
 - K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D		FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1 VEGETACIÓN		2.	
			
			

3. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS	4
	
5. JARDINERAS	6.
	

E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:
<p>Se observó que el área cuenta con una vegetación viva y bien cuidada. Tanto el piso de ladrillo rojo como los bordillos prefabricados se encuentran en buen estado de conservación. Es importante resaltar que el adoptante ha cumplido plenamente con sus responsabilidades; sin embargo, por decisión conjunta entre el Distrito y el adoptante, se ha decidido dar por terminado el convenio mediante una liquidación por mutuo acuerdo.</p>	
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:
<p>La zona se ve en buenas condiciones generales, se recomienda continuar con la poda de las plantas y retiro de residuos periódicamente en zonas de la glorieta, así como el retiro de malezas y limpieza de basuras.</p>	
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:
	

SERGIO PEREZ PAREDES	CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe	Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

ANEXO 12



Gerencia de
**Espacio Público
y Movilidad**



SOLICITUD DE
ADOPCIÓN

REPORTE DE
SUPERVISIÓN
X

LIQUIDACIÓN

ADOPCIÓN DE PARQUES

Nombre de solicitante: **AGUAS DE CARTAGENA**

Nombre del Parque: **Parque Las Américas** Fecha: **15/04/2026**

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE **FORMATO A1-SP**

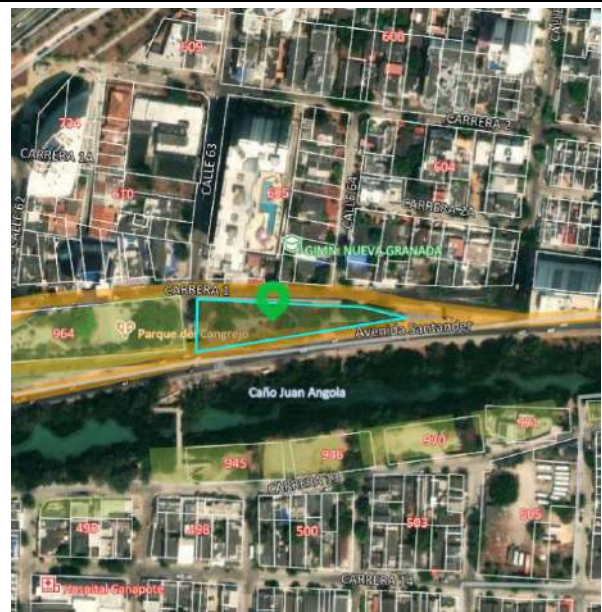
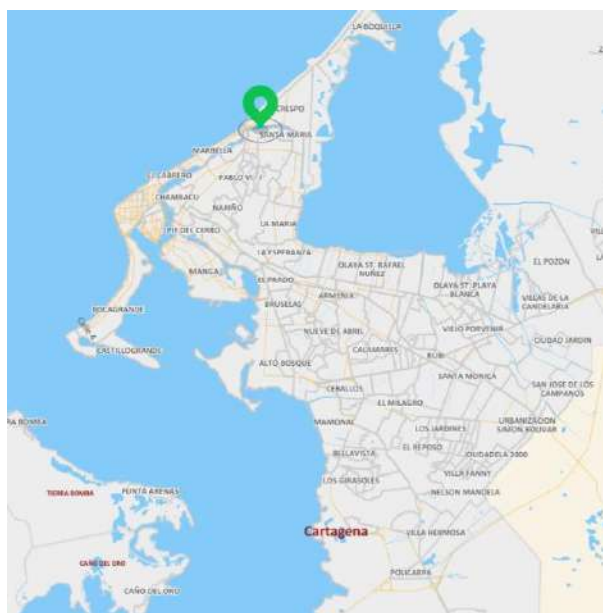
1 LOCALIZACIÓN: **COORDENADAS 10°26'34.1"N 75°31'23.6"W Fuente: Google Maps**

2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del Caribe Norte	BARRIO	Crespo	ÁREA (M2)	7250
---	------------	-----------	------------------------------	--------	--------	-----------	------

3 DIRECCIÓN: **C 61k 20 Zona Verde**

4 PUNTO DE REFERENCIA: **En frente del parque cangrejo azul**


7 UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD 8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)



B PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL

Marca con una **X** el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO		REGULAR	X	MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO		REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO		REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	

C	ALCANCE CONVENIO	
	<p>A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,</p> <p>B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;</p> <p>C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.</p> <p>D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.</p> <p>E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.</p> <p>F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.</p> <p>G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;</p> <p>H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.</p> <p>I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.</p> <p>J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.</p> <p>K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto".</p>	
D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1. VEGETACIÓN		
		
2. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS		



3. BANCAS

4. CANECA



7. MONUMENTOS



8. REGISTROS



E

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:

Este parque es una zona rica en vegetación sin embargo en la visita pudo observarse los restos de hojas secas presentes en los suelos, los adoquines están bien estructurados pero pueden presentarse ondulaciones donde se contiene agua sin posibilidad de desagüe, las luminarias están en óptimo estado, sin embargo algunas de las bancas hechas en concretos están agrietadas y aquellas con espaldar en madera están faltas de piezas, en general, la zona verde de esta plaza está bien, los arbustos están podados y los árboles vivos. Se observa la presencia de monumentos que se encuentran en buen estado.

F

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:

Se recomienda hacer mantenimiento de esta zona para garantizar el funcionamiento y la estética de este en cuanto a limpieza, es oportuno remendar las bancas que presentan problemas por la seguridad de quienes hagan uso de estas, hacer poda de árboles para darle un carácter agradable al parque y recolección o limpieza de elementos secos provenientes de la vegetación.



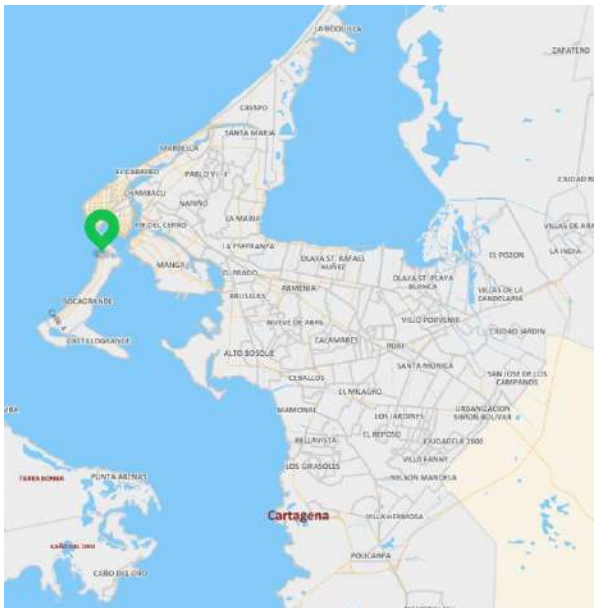

G

FIRMAS DEL SUPERVISOR:

Claudia Melissa P.

SERGIO PÉREZ PAREDES	CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe	Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

ANEXO 13

 Gerencia de Espacio Público y Movilidad 	SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN				
		X					
	ADOPCIÓN DE PARQUES						
Nombre de solicitante	AGUAS DE CARTAGENA						
Nombre del Parque:	Parque La María Mulata	Fecha:	15/04/2026				
A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE			FORMATO A1-SP			
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10°24'53.0"N 75°33'02.6"W Fuente: Google Maps					
2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del Caribe Norte	BARRIO	Bocagrande	ÁREA (M2)	435
3	DIRECCIÓN:	K 2 C 15					
4	PUNTO DE REFERENCIA:	Diagonal al Hospital Naval					
7	UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD			8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)			
							
B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:							
1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO		REGULAR		MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO		REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO		REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
C	ALCANCE CONVENIO						

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1. VEGETACIÓN		
		
		
2. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y		

SENDEROS



3. JARDINERAS



4. LUMINARIA



5. REGISTROS



6. MONUMENTOS**E****ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:**

En la visita al parque la maría mulata pudimos observar el estado de sus zonas duras y zonas blandas donde pudimos constatar que los arbustos se encuentran podados y los árboles vivos, puede concluirse que esta zona es recurrentemente aseada sin embargo en algunos tramos del suelo se encuentran adoquines a desnivel además de grama naciente dentro de las juntas, los monumentos presentan no contienen abolladuras o grietas y las luminarias funcionan.

F**RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:**

Se recomienda seguir haciendo el mantenimiento recurrente de este parque, además de limpiar los adoquines y mantener la poda y la limpieza de las zonas verdes, se recomienda nivelar el suelo donde se requiera para evitar el estancamiento de agua o residuos sólidos.

G**FIRMAS DEL SUPERVISOR:****SERGIO PÉREZ PAREDES**

Asesor externo GEPM
Responsable de Elaboración de Informe

CLAUDIA VELOSA PÉREZ

Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33
Responsable de Revisión de informe

ANEXO 14



Gerencia de
**Espacio Público
y Movilidad**



SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
	X		

ADOPCIÓN DE PARQUES

Nombre de solicitante: **AGUAS DE CARTAGENA**

Nombre del Parque: **Parque Cangrejo Azul** Fecha: **14/04/2026**

A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE	FORMATO A1-SP
----------	--	----------------------

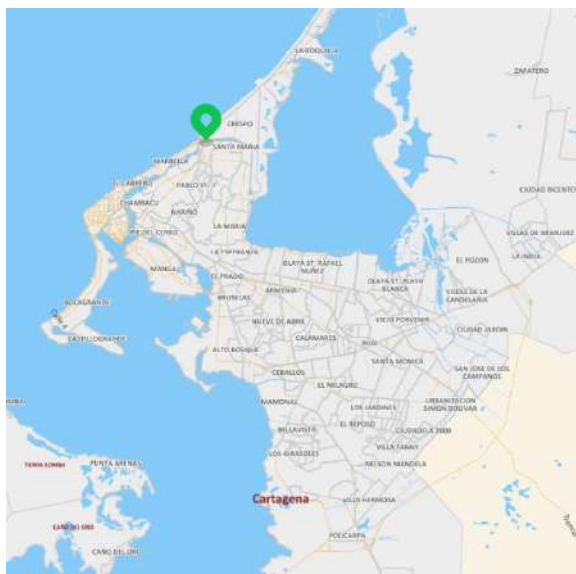
1 LOCALIZACIÓN: COORDENADAS 10°26'33.8"N 75°31'27.4"W. Fuente: MIDAS

2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del caribe norte	BARRIO	Crespo	ÁREA (M2)	3971
---	------------	-----------	------------------------------	--------	--------	-----------	------

3 DIRECCIÓN: **Cra 1 # 60 av**

4 PUNTO DE REFERENCIA: **Diagonal al CAI de crespo**

7 UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD	8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)
----------------------------------	--------------------------------------



B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
----------	---	--	--	--	--	--	--

Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO		REGULAR	X	MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO		REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO		REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO		REGULAR		MALO	

C	ALCANCE CONVENIO						
----------	-------------------------	--	--	--	--	--	--

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D		FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1	VEGETACIÓN	2.	
			
			
3. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS		4	



5. JARDINERAS



6.



7. MONUMENTO



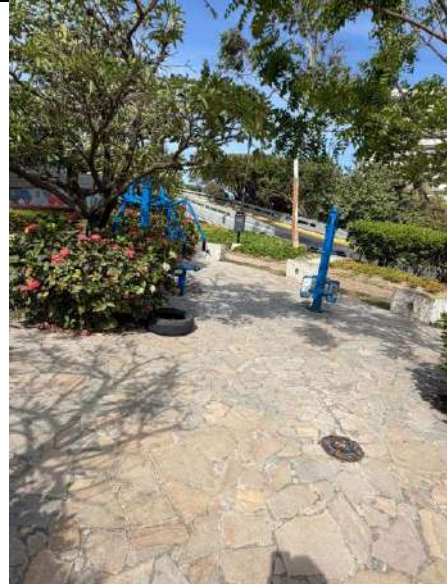
8



11. BANCAS





12. MOBILIARIO BIOSALUDABLE E INFANTIL





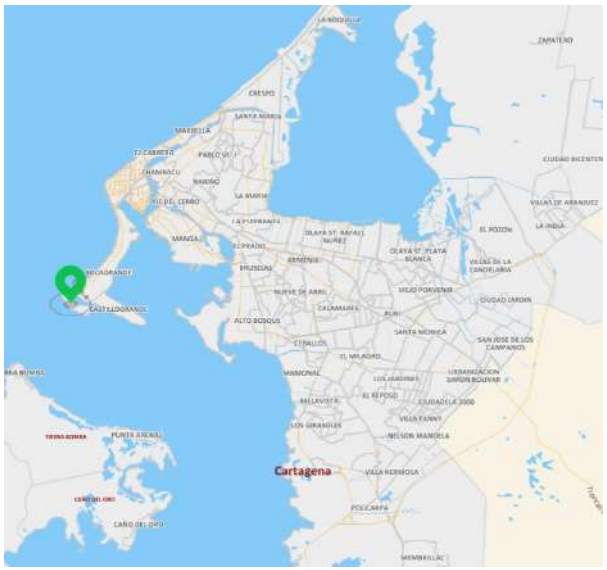

E

ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:





En el parque se evidencia un buen estado, pero hay posibilidades de mejora, como los juegos infantiles, que son materia de riesgo para las personas circundantes en el medio. Las zonas verdes se evidencian en buen estado al igual que la materialidad de los pisos y bancas, este recinto es probablemente utilizado con frecuencia al notar su estado óptimo.

F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:	
Adelantar jornadas de mantenimiento de los juegos biosaludables infantiles, limpieza en las instalaciones y pisos, las cuales deberían plantar grama, para evitar superficies de tierra en su parte inferior y optimizar la luminaria.		
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:	
		
SERGIO PÉREZ PAREDES		CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe		Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

ANEXO 15

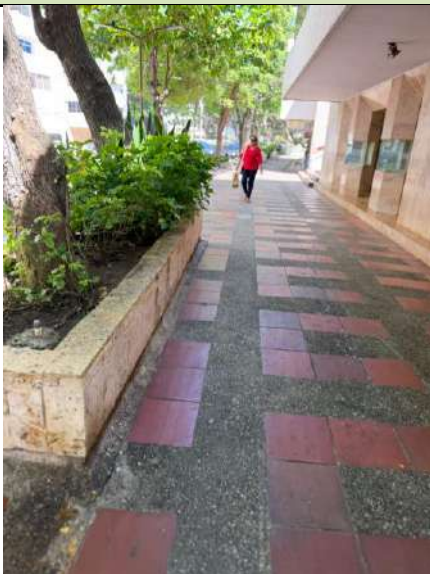
 Gerencia de Espacio Público y Movilidad 	SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN				
		X					
	ADOPCIÓN DE PARQUES						
Nombre de solicitante	AGUAS DE CARTAGENA						
Nombre del Parque:	Parque Pierino Gallo	Fecha:	15/04/2026				
A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE			FORMATO A1-SP			
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10°23'46.8"N 75°33'47.4"W Fuente: Google Maps					
2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del Caribe Norte	BARRIO	El Laguito	ÁREA (M2)	565
3	DIRECCIÓN:	C 1a 1a 900					
4	PUNTO DE REFERENCIA:	Centro Comercial Pierino Gallo – Parroquia María del Mar					
7	UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD			8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)			
							
B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
	Marca con una <u>X</u> el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:						
1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO		REGULAR	X	MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
C	ALCANCE CONVENIO						

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D	FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL
1. VEGETACIÓN	
	
	
2. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS	





3. JARDINERAS





5. LUMINARIAS



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:
<p>La zona verde del parque Pierino gallo cuenta con una amplia placa en baldosa roja y granito en buen estado, mientras que las placas en concreto se encuentran un poco deterioradas al estar agrietadas y los bordillos con sumisiones del concreto, el mobiliario urbano es escaso y algunas de las bancas tienen fracturas, este parque cuenta con la presencia de canecas y está limpio, aquí también hay un CAI que brinda seguridad a la zona el cual está en estado conservado, adentrándonos y observando la vegetación, este sitio está arborizado con sus respectivos alcorques con grama que generan una vista agradable de este lugar y las luminarias metálicas presentes están levemente oxidadas sin embargo cumple su función de iluminar al igual que las ubicadas en los postes de concreto.</p>	
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:
<p>Se recomienda hacer un mantenimiento periódico de esta zona al poder encontrarse algunos bordillos y placas en concreto desgastadas y remendar las bancas con fracturas, hacer una limpieza y regeneración de los postes metálicos de las luminarias y continuar con la limpieza del lugar para mantenerlo en buen estado.</p>	
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:
	
SERGIO PÉREZ PAREDES	CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe	Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

ANEXO 16

 Gerencia de Espacio Público y Movilidad 	SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN
		X	
	ADOPCIÓN DE PARQUES		

Nombre de solicitante: **AGUAS DE CARTAGENA**

Nombre del Parque: **Parque la caracucha** Fecha: **16/04/2026**

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE FORMATO A1-SP

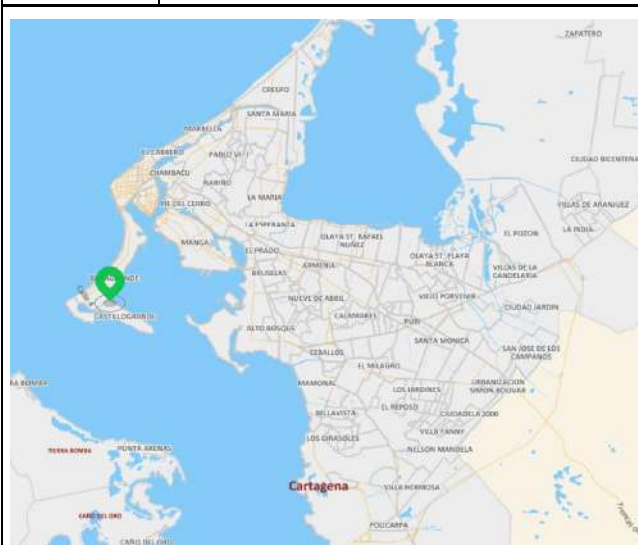
1 LOCALIZACIÓN: **COORDENADAS 10°23'53.4"N 75°33'17.6"W. Fuente: MIDAS**

2 COBERTURA:	LOCALIDAD	Historia y del caribe norte	BARRIO	Castillogrande	ÁREA (M2)	1079.31
--------------	-----------	-----------------------------	--------	----------------	-----------	---------

3 DIRECCIÓN: **Cra 6. CII 6**

4 PUNTO DE REFERENCIA: **Frente a la rotonda del pesebre de la bahía del barrio Castillogrande**

7 UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD 8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)



B PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL

Marca con una X el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO		REGULAR		MALO
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO
3	BANCAS	BUENO	X	REGULAR		MALO
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO
5	BÓRDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO
9	LETRERO	BUENO		REGULAR	X	MALO
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO
11	PISOS	BUENO		REGULAR	X	MALO
12	ESTRUCTURAS	BUENO		REGULAR		MALO
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO		REGULAR	X	MALO
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO

C ALCANCE CONVENIO

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.
- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere,

conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.

E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.

F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.





G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el mantenimiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;

H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.

I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.

J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.

K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D		FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1 VEGETACIÓN		2.	
			
			
3. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS		4	



5. JARDINERAS



6. CANECAS



7. LUMINARIAS





8. BANCAS





12. REGISTROS



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:	
<p>El área presenta canecas en buen estado, cuenta con servicios de agua y luz, se aprecian registros en regular estado, se observa luminaria en aparente buen estado. En el parque se evidencia un buen estado, pero hay posibilidades de mejora, como el mobiliario que necesita restauración, el monumento necesita mantenimiento y pintura, y, por último, los pisos, estos requieren restauración en ciertas partes y también mantenimiento.</p>		
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:	
<p>Se recomienda mantenimiento del mobiliario, los pisos y la zona del monumento, y también restauración en estas mismas zonas, del resto, el parque está en buen estado y se debe mantener así.</p>		
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:	
		
SERGIO PÉREZ PAREDES		CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe		Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

ANEXO 17

 Gerencia de Espacio Público y Movilidad 	SOLICITUD DE ADOPCIÓN	REPORTE DE SUPERVISIÓN	LIQUIDACIÓN	
		X		
ADOPCIÓN DE PARQUES				

Nombre de solicitante	JAC BOCAGRANDE			
-----------------------	----------------	--	--	--

Nombre del Parque:	Parque Flanagan	Fecha:	10/04/2026
--------------------	-----------------	--------	------------

A	INFORMACIÓN GENERAL DEL PARQUE Y/O ZONA VERDE			FORMATO A1-SP
----------	---	--	--	---------------

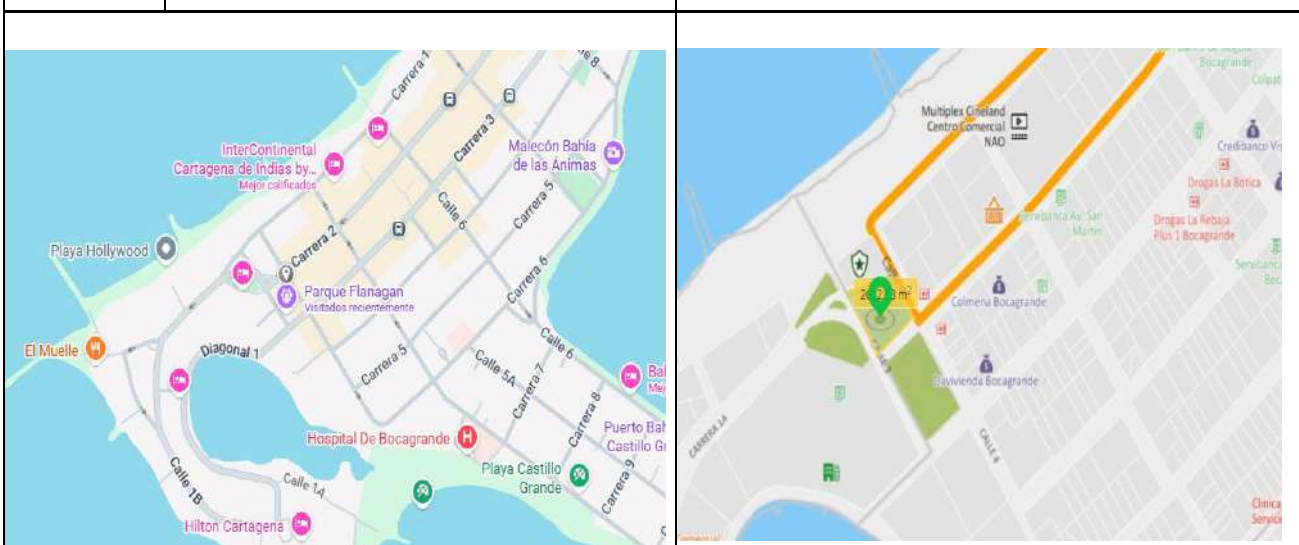
1	LOCALIZACIÓN:	COORDENADAS 10.398681521901297,-75.56061467928626 Fuente: Google Maps		
---	---------------	---	--	--

2	COBERTURA:	LOCALIDAD	Histórica y del caribe norte	BARRIO	Bocagrande	ÁREA (M2)	3375
---	------------	-----------	------------------------------	--------	------------	-----------	------

3	DIRECCIÓN:	Carrera 3a, calle 4ta, Cartagena de Indias, Bolívar		
---	------------	---	--	--

4	PUNTO DE REFERENCIA:	Frente al Hotel Caribe		
---	----------------------	------------------------	--	--

7	UBICACIÓN GENERAL EN LA CIUDAD	8. UBICACIÓN ESPECIFICA (EN MANZANA)
---	--------------------------------	--------------------------------------



B	PATOLOGÍA PRESENTADA ESTADO ACTUAL						
----------	------------------------------------	--	--	--	--	--	--

Marca con una **X** el estado actual según visita realizada, en donde aplique según parque:

1	CERRAMIENTO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
2	VEGETACIÓN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
3	BANCAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
4	ANDEN	BUENO	X	REGULAR		MALO	
5	BORDILLOS Y SENDEROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
6	MOBILIARIO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
7	CANECA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
8	LUMINARIA	BUENO	X	REGULAR		MALO	
9	LETRERO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
10	JARDINERAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
11	PISOS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
12	ESTRUCTURAS	BUENO	X	REGULAR		MALO	
13	PUNTOS DE RIEGO	BUENO	X	REGULAR		MALO	
14	REGISTROS	BUENO	X	REGULAR		MALO	

C	ALCANCE CONVENIO						
----------	------------------	--	--	--	--	--	--

- A) Realizar el mantenimiento y limpieza de la zona verde pública y el parque en general, de tal manera que se garantice la conservación y el mejoramiento paisajístico y ambiental del área en adopción, de acuerdo con las condiciones técnicas y permisos previos aportados por el EPA,
- B) Conservar todos los recursos naturales (Bióticos y abióticos) que se encuentran en la zona verde a adoptar u parque, sin afectar las zonas circundantes;
- C) Realizar el mantenimiento de manera permanente de las especies arbóreas que se encuentren en la zona.

- D) Realizar el mantenimiento del mobiliario instalado existente, incluyendo el mobiliario infantil y maquinas biosaludables si las hubiere, conservarlas en óptimas condiciones para el uso de la ciudadanía.
- E) Realizar el mantenimiento integral de los jardines existentes y/o plantados por el ADOPTANTE, consistente en abono y fertilización durante el tiempo de duración del convenio.
- F) Instalar una placa a cada una de las especies de árboles plantadas en la zona verde a adoptar, como medio de educación ambiental, de acuerdo con el reglamento de señalética expedido por EL DISTRITO para tal efecto.
- G) Administrar y dar un uso responsable y racional a las acometidas de servicios públicos instaladas si las hubiere, para el manteamiento y funcionamiento de la zona verde, e informar oportunamente a las empresas de servicios públicos y al DISTRITO, sobre cualquier irregularidad que se detecte en la prestación de los mismos;
- H) Llevar y presentar un registro fotográfico del antes y después de las labores realizadas.
- I) Implementar las sugerencias generales y observaciones consignadas en los informes técnicos del comité de adopción de zonas verdes.
- J) Las anteriores actividades se expresan en un plan de trabajo que debe contar con la asistencia Técnica del EPA.
- K) Las demás inherentes a la naturaleza del convenio y su objeto”.

D		FOTOGRAFÍAS PRESENTADA ESTADO ACTUAL	
1 VEGETACIÓN		2.	
			
3. BORDILLOS, ANDENES, PISOS Y SENDEROS		4	
			

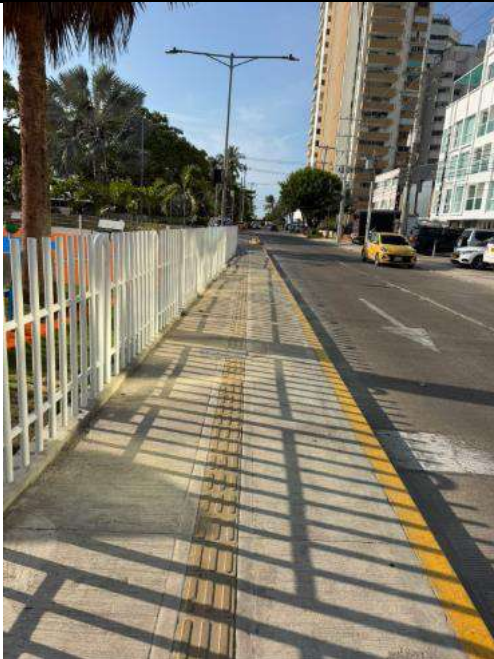
5. JARDINERAS



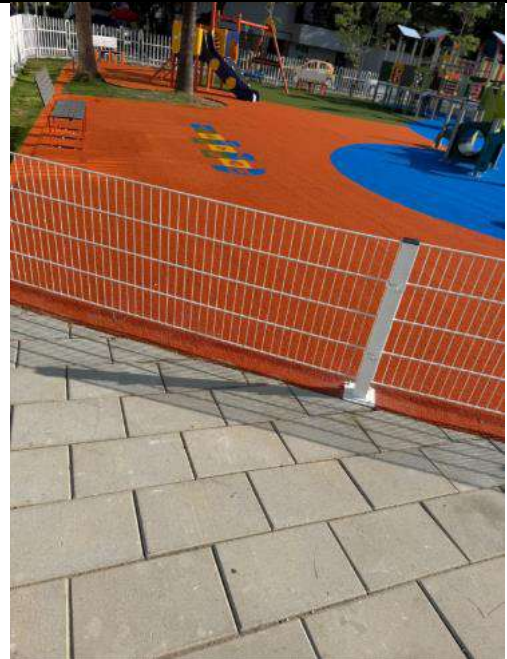
6.



7. CERRAMIENTO



8.



9. CANECAS



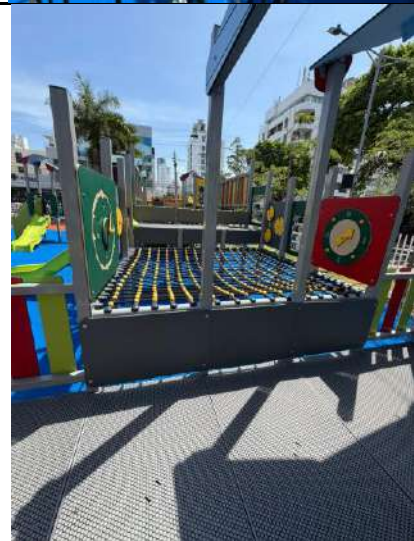
10.



11. BANCAS



12. MOBILIARIO BIOSALUDABLE E INFANTIL





13. LUMINARIAS



14. REGISTROS



E	ANÁLISIS Y OBSERVACIONES:	
<p>ESTADO GENERAL Y CONDICIONES FÍSICAS: Durante la inspección visual del Parque Flanagan, se verificó que se encuentra en un estado general favorable. Las áreas verdes han recibido mantenimiento adecuado, incluidas podas periódicas, lo que contribuye a conservar la estética del espacio. Sin embargo, cabe aclarar que el parque está nuevo recién inaugurado y todo está bien.</p>		
F	RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES:	
<p>Recomendaciones Con el fin de conservar el Parque Flanagan en óptimas condiciones tras su reciente inauguración, se recomienda implementar un programa de mantenimiento preventivo que contemple: Zonas verdes: realizar poda periódica, riego controlado y reposición de especies vegetales deterioradas. Limpieza general: ejecutar jornadas frecuentes de aseo en senderos, áreas comunes y zonas infantiles, garantizando la correcta disposición de residuos. Juegos infantiles y mobiliario urbano: efectuar inspecciones periódicas para verificar estabilidad, desgaste y estado de anclajes, realizando ajustes o reemplazos cuando sea necesario. Iluminación: revisar regularmente el sistema eléctrico y sustituir luminarias defectuosas para asegurar condiciones adecuadas de seguridad. Senderos y superficies: monitorear fisuras o deterioros y realizar reparaciones oportunas para evitar daños mayores. Uso y seguridad: promover el buen uso del parque mediante señalización y campañas de cultura ciudadana que fomenten el cuidado del espacio público.</p> <p>Conclusiones El Parque Flanagan constituye un espacio público de gran valor social y urbano, cuya conservación depende del mantenimiento continuo y planificado. La implementación de acciones preventivas permitirá prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir costos futuros de reparación. La participación conjunta entre administración y comunidad será fundamental para garantizar la sostenibilidad y adecuada conservación del parque en el tiempo.</p>		
G	FIRMAS DEL SUPERVISOR:	
		
SERGIO ANDRES PEREZ PAREDES		CLAUDIA VELOSA PÉREZ
Asesor externo GEPM Responsable de Elaboración de Informe		Profesional Universitaria – COD 219 GRADO 33 Responsable de Revisión de informe

